



BECAS

Normativa Vigente

Consultar la convocatoria del Ministerio de Educación (<http://www.mecd.es>).

Plazo de presentación de la beca:

Todos aquellos alumnos que soliciten beca para el curso académico al que están matriculados lo harán en el plazo y procedimiento fijado en la convocatoria.

Hay que prestar atención al seleccionar el centro y los estudios para los cuales solicitáis la beca para no tener problemas de denegaciones. Tenéis que seleccionar los estudios de Música grado profesional y el Conservatorio Profesional de Música JOSEP M. GOMIS d'Ontinyent como centro de estudios.

Si en el momento de la matriculación el centro NO os cobró las tasas por tener la condición de becario, cuando recibáis la beca aprobada, estáis obligados a presentar la Resolución aprobatoria en la secretaría del centro. Si la beca os fuera denegada, tenéis que pasar por secretaría para pagarlas.

Si el centro os cobró las tasas de matrícula, podéis solicitar la devolución de dichas tasas, aportando la copia de la resolución de aprobación y copia de los impresos de los pagos realizados (modelo 046 o bien recibido del banco en caso de domiciliación bancaria).

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA BECARIOS.

Sobre el control del cumplimiento de la finalidad de la beca:

El alumnado beneficiario de beca que haya incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber causado baja de hecho en el centro, antes del final de curso.
- No haber asistido a un 80% o más de las horas lectivas, excepto dispensa de escolarización.
- No haber superado el 50% de las asignaturas o créditos matriculados, en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

será requerido por la administración para la devolución de la cantidad indebidamente percibida (artículos 41 y 43 de la convocatoria).